Proyecto Educativo

Nombre del Centro

CEIP Cristóbal Colón

Código del centro

2000052

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

07/07/2025

Versión

15-12-2024 18:15:23

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Castilla-La Mancha

Índice

Introducción

A. Características del Centro

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación

- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
02-12-2024	09-12-2024	18:00	Sala de Profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Introducción y Fundamentación

El Proyecto Educativo constituye una herramienta esencial para que el centro adapte su propuesta educativa al contexto socioeconómico y a las necesidades de su alumnado. Este documento proporciona al colegio una identidad clara y coherente, al establecer orientaciones, objetivos, criterios comunes e intenciones pedagógicas. Su propósito es construir el modelo de escuela que aspira a ser, en consonancia con las expectativas de toda la comunidad educativa.

La eficacia del Proyecto se evaluará de manera continua a través de procesos de autoevaluación, lo que permitirá su mejora y actualización constante.

Propósito del Proyecto Educativo
Nuestro Proyecto Educativo busca ser:

- **Único y contextualizado**, ajustándose plenamente a nuestro entorno.
- **Guía estratégica**, estableciendo pautas claras a seguir.
- **Integral**, abarcando todas las dimensiones de la gestión escolar.
- **Facilitador del desempeño docente.**

Objetivos principales
A través de este Proyecto, nos proponemos:

1. **Impulsar una escuela abierta**, que interactúe activamente con su entorno social y natural, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Esto implica un enfoque dinámico que fomente la vinculación del centro con su entorno.
2. **Diseñar un currículo adaptado** a las particularidades del contexto en el que se encuentra el centro.

3. **Promover en el alumnado** el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas que les permitan gestionar y resolver los desafíos que enfrenten a lo largo de sus vidas, priorizando el aprendizaje significativo sobre el mero conocimiento pasajero.

Participación de la Comunidad Educativa
La elaboración del Proyecto Educativo es un esfuerzo conjunto que involucra a toda la comunidad educativa: docentes, familias, estudiantes, asociaciones e instituciones relacionadas con el centro. Este proceso cuenta además con el apoyo y asesoramiento técnico de organismos como el CRFP, los equipos de orientación y la inspección educativa.

Propósito Final
El objetivo es responder a cuestiones fundamentales como:

- ¿Dónde estamos?
- ¿Qué recursos tenemos y podemos aprovechar?
- ¿Qué tipo de centro queremos construir?

Estas reflexiones se desarrollan considerando la autonomía del centro, su contexto socioeconómico y cultural, las características particulares del alumnado, y las expectativas educativas de docentes, familias y estudiantes. A través de este proceso, buscamos garantizar que el aprendizaje de los niños y niñas esté alineado con las demandas y realidades del mundo en el que viven.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1.1 Análisis del entorno

a) Contexto geográfico
El centro se encuentra en el barrio de El Pilar, ubicado en el noroeste de Albacete, una ciudad que ha mantenido un crecimiento poblacional moderado en los últimos años, alcanzando aproximadamente 175,000 habitantes en 2023. El Pilar sigue siendo uno de los barrios más tradicionales, poblados y relevantes de la capital manchega, conservando su importancia histórica y cultural con lugares emblemáticos como la iglesia del Pilar y la fuente de la Tamos. La Circunvalación de Albacete atraviesa el barrio en dirección suroeste-noreste, dividiéndolo en dos partes significativas.

b) Perfil demográfico
A pesar de seguir siendo uno de los barrios más poblados de Albacete, con una población de 13.500 habitantes según datos de 2019, los indicadores demográficos reflejan un progresivo envejecimiento de la población. No obstante, el barrio conserva una representación significativa de población joven y activa. Sin embargo, la disminución en la tasa de niños en edad escolar ha afectado el número de líneas educativas en nuestro

centro.

Por otro lado, se ha registrado un ligero incremento en la proporción de población extranjera en el barrio, lo que indica una creciente diversificación cultural y social, aportando nuevos retos y oportunidades al tejido educativo y comunitario.

c) Infraestructuras y Servicios Cercanos

- **Centro de salud**: Próximo al colegio, presta servicios sanitarios a los vecinos del barrio.
- **Centro socio-cultural Don José Oliva**: Ubicado en la calle Teruel, alberga los Servicios Sociales Municipales y organiza actividades de refuerzo educativo para estudiantes que lo requieren.
- **Biblioteca pública**: Recurso accesible para todos los habitantes.
- **Pabellones deportivos Feria y Juan de Toledo**: Espacios donde se realizan diversas actividades físicas organizadas por el Instituto Municipal de Deportes.

El barrio ofrece una amplia variedad de servicios culturales y educativos que enriquecen la formación del alumnado. Por ello, nuestro colegio trabaja para acercar a los estudiantes a estas oportunidades y aprovechar al máximo los recursos del entorno.

1.2 Datos del centro escolar

El **CEIP Cristóbal Colón** tiene sus orígenes en 1973, cuando se publicó su creación en el BOE. Inicialmente, se ubicó en los Ejidos de la Feria, contando con ocho unidades. En 1977 se construyó el edificio actual, situado entre las calles Bilbao, Santiago, La Roda y Camino de la Virgen, con capacidad para 16 unidades. Con el aumento progresivo del alumnado, se instalaron aulas prefabricadas en el patio para atender a los niños de Educación Infantil.

En 1992, se realizó una ampliación que incorporó ocho nuevas aulas, reemplazando las prefabricadas. Desde entonces, estas aulas han experimentado diversas modificaciones para adaptarse tanto a las necesidades de escolarización de los alumnos de 3 años como a la gestión de los espacios disponibles.

En 2003, la reubicación de los estudiantes de Educación Secundaria en el instituto correspondiente liberó espacios en el colegio, proporcionando un respiro en su organización.

Actualmente, el centro cuenta con tres líneas en Educación Primaria (de 3º a 6º) y dos líneas en 1º y 2º (16 unidades), así como dos líneas en Educación Infantil para cada uno de los niveles de 3, 4 y 5 años (6 unidades), distribuidas en edificios conectados internamente.

a) Instalaciones

El colegio dispone de las siguientes infraestructuras:

- Comedor escolar
- Gimnasio
- Aula Althia
- Biblioteca
- Aula de Audición y Lenguaje (A.L.)
- Aula de Pedagogía Terapéutica (P.T.)
- Aula de usos múltiples Equipo EOA
- Aula de música
- Aula de radio
- Espacio para la tutoría de la Unidad de Orientación
- Dos tutorías para maestros/as
- Sala de profesores
- Despachos de Dirección
- Administración
- Sala de reprografía
- Sala para el AMPA
- Dos patios (uno con arenero para Infantil)
- Zona ajardinada en la entrada
- Huerto

Distribución de espacios
El **Edificio 1**, el más antiguo, alberga a los alumnos de Educación Infantil y los cursos de 1º a 4º de Primaria. Los grupos de Infantil están en la planta baja, mientras que los cursos de Primaria (1º, 2º, 3º y 4º) se distribuyen entre la planta baja y la primera planta. Las aulas están equipadas con paneles digitales interactivos, ajustados a la altura correspondiente a cada edad.

En este edificio se encuentran las siguientes dependencias:

1. Despachos de Dirección
2. Secretaría
3. EOA (Equipo de Orientación Educativa)
4. Administración
5. Sala de profesores
6. Aula TEA (Trastorno del Espectro Autista)
7. Aula de Transformación Digital (antes llamada Althia)
8. Aula para la radio
9. Aula de Audición y Lenguaje
10. Aula multiusos EOA (PT, AL, Aula CREA)
11. Despacho para el AMPA

Nota: *La implementación del* ***Aula Multisensorial*** *se pospone para el próximo curso debido a limitaciones de espacio.*

El **Edificio 2**, aunque más moderno, presenta problemas estructurales, como altas

temperaturas causadas por las fachadas de cristal y la falta de ventilación adecuada. Se han dejado vacías dos aulas en la zona más cálida, esperando la implementación de reformas estructurales para solucionar estos problemas. Este edificio alberga las siguientes dependencias:

1. Tres líneas de 5º en la primera planta
2. Tres líneas de 6º en la segunda planta
3. Gimnasio
4. Pequeña tutoría equipada con fotocopiadora

b) Recursos Materiales

El centro recibe fondos de diversas fuentes para garantizar su funcionamiento:

- **Consejería de Educación**: para financiar distintos programas educativos.
- **Ayuntamiento**: para el mantenimiento de las instalaciones.

La distribución de estos recursos se realiza cada curso escolar, ajustándose a las necesidades del centro y al presupuesto disponible.

c) Personal del Centro

C.1 Profesorado

. La **composición jurídica** del centro en el curso 2024/25 es la siguiente:

COMPOSICIÓN JURÍDICA DE UNIDADES			PLANTILLA DE MAESTROS									
INF	PRI	TOTAL	INF	INF (Inglés)	PRI	IN	DNL	EF	MU	PT	AL	Reli
6	16	22	5	1	10	4	3	4	1	1	1	1

La plantilla docente está compuesta por:

- **Educación Infantil (E.I.)**: 5 docentes
- **Especialidad de Inglés en Infantil**: 1 docente
- **Educación Primaria (E.P.)**: 10 docentes
- **Especialidad de Inglés en Primaria**: 3 docentes
- **Especialistas en Inglés**: 4 docentes
- **Educación Física (E.F.)**: 4 docentes
- **Música**: 1 docente
- **Audición y Lenguaje (A.L.)**: 1 docente
- **Pedagogía Terapéutica (P.T.)**: 1 docente
- **Religión**: 1 docente titular y 2 itinerantes

Además, el equipo incluye una orientadora a tiempo completo y una Profesora de Servicios a la comunidad (PSC) compartida con otros centros. Contamos también con un aula específica para alumnado del espectro autista **(AULA TEA)**, gestionada por una especialista de P.T., una especialista de A.L. y 1 Auxiliar Técnico Educativo (ATE).

El profesorado tiene, en su mayoría, destino definitivo, lo que garantiza estabilidad y continuidad en los proyectos pedagógicos.

C.2 Otros miembros del personal

- **Administración y servicios**: una administrativa y un conserje.
- **Servicio de limpieza**. Cuatro limpiadoras.
- **Monitores de comedor y aula matinal**, contratados por una empresa especializada (4 monitoras)
- **Monitores de actividades extraescolares**, que trabajan en horario no lectivo (16:00-18:00).
- **Auxiliar Técnico Educativo (ATE)**. Tres ATE

1. 3 Características del alumnado

a) Características Familiares

- **Estructura familiar**: Predominan las familias de cuatro miembros con padres casados. Sin embargo, se observa un aumento de familias monoparentales, generalmente encabezadas por madres. Algunas familias atraviesan situaciones de desestructuración, lo que afecta negativamente aspectos como la formación en valores, la responsabilidad y la implicación en el aprendizaje de los hijos. Para abordar estas situaciones, se implementan programas de tutorías personalizadas que fomentan habilidades sociales, autoestima y resolución de conflictos.
- **Diversidad cultural**: El alumnado inmigrante, principalmente de países latinoamericanos y del norte de África, tras unos años de estancamiento, ha crecido progresivamente en los dos últimos cursos. En su mayoría están becados y asisten al servicio de comedor por necesidades familiares. Muchas de estas familias son monoparentales, compuestas por una madre y su hijo o hija, mientras que el padre permanece en el país de origen o está separado de la unidad familiar. -
- **Situación Laboral y Económica:**
  - **Empleo**: La mayoría de los padres trabajan, principalmente en el sector secundario, mientras que las madres, en su mayoría, se emplean en el sector servicios.
  - **Condiciones materiales**: La mayoría de las familias tienen vivienda propia y acceso a bienes como automóviles y teléfonos móviles. Aproximadamente la mitad cuenta con ordenador, pero prácticamente todos disponen de conexión a Internet.
  - **Apoyo económico**: Un porcentaje significativo del alumnado de Primaria recibe libros escolares a través de becas. Una parte de los alumnos de educación primaria reciben

los libros gratis por el sistema de becas. Para mejorar las condiciones de algunos alumnos, la P.S.C. que trabaja estrechamente con la orientadora del centro, el equipo directivo y los tutores, interviene y contacta con los diferentes servicios sociales para intentar paliar el problema, dentro de las posibilidades de que disponen.

- **Hábitos sociales y actitudes familiares hacia la educación**
  - En cuanto al tiempo que los niños dedican a actividades en casa, suelen emplear entre una y dos horas para el estudio y unas dos o tres horas viendo televisión.
  - Respecto a la implicación de las familias en la educación de sus hijos, la mayoría considera que el trabajo en casa tiene un impacto positivo en los resultados escolares. En general, intentan ayudarles en la medida de sus posibilidades, proporcionándoles el material necesario. Además, suelen acudir al centro cuando se les cita, mostrando respeto hacia el profesorado y colaborando en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - En términos de aspiraciones educativas, la mayoría de los padres desean que sus hijos sigan estudios universitarios, mientras que pocos se inclinan hacia la formación profesional.
  - No obstante, existe un pequeño porcentaje de familias que muestran desinterés por la evolución académica de sus hijos. En estos casos, en lugar de colaborar con el profesorado, tienden a adoptar una postura opuesta, lo que influye negativamente en la actitud de los niños hacia la escuela. Estos alumnos suelen mostrar desinterés por los aprendizajes, buscan atención molestando a sus compañeros y afectan negativamente el ambiente en clase.
  - Ante estas situaciones, cuando no es posible trabajar con las familias, el centro centra sus esfuerzos en los niños, adaptando la respuesta educativa a sus necesidades y promoviendo experiencias de éxito. Esto tiene como objetivo reforzar su autoestima, mejorar su actitud hacia el aprendizaje y, en consecuencia, incrementar su rendimiento académico.

b) Tipología del alumnado

La matrícula del centro educativo (actualmente el centro acoge a unos 420 estudiantes) ha experimentado una disminución progresiva en los últimos años debido al descenso de la natalidad. Mientras que anteriormente se mantenían 3 líneas en la mayoría de los cursos, ahora estamos reduciendo paulatinamente a 2 líneas en más niveles cada año.

Organización del alumnado
(Curso 2024/25)

ETAPA	NIVEL	GRUPOS
INFANTIL	3 AÑOS	2
	4 AÑOS	2
	5 AÑOS	2
PRIMARIA	1º	2
	2º	2
	3º	3

	4º	3
	5º	3
	6º	3

En términos generales, el alumnado sigue las normas de comportamiento y estudio, manteniendo relaciones interpersonales mayormente positivas. Las familias suelen colaborar con los tutores y el equipo directivo en situaciones específicas. La mayoría del alumnado ha optado por la enseñanza de religión católica, mientras que aquellos que no han elegido esta opción son atendidos en otras actividades educativas.

Los estudiantes que requieren apoyo reciben atención especializada, como pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, y apoyo para alumnos extranjeros, principalmente en áreas de Competencia Lingüística y Matemáticas.

No se presentan problemas de convivencia significativos ni dificultades de socialización, y no existen grupos marginados ni conflictos graves. Los problemas menores que surgen se resuelven de acuerdo con las normas del centro. Asimismo, el absentismo escolar es muy bajo y, en su mayoría, justificado.

El colegio cuenta con un **aula TEA** para una atención más individualizada y promueve la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales en el entorno escolar. Se trabaja para fomentar una valoración positiva de la diversidad, destacando las capacidades individuales como oportunidades de aprendizaje y enriquecimiento.

Necesidades Educativas

Aproximadamente un 21% del alumnado tiene necesidades educativas especiales, tanto de tipo cognitivo como social. Para atender estas demandas, se desarrollan iniciativas como:

- Planes de orientación y programas de cohesión social.
- Actividades de tutoría centradas en el desarrollo emocional y social.
- Aulas de Familias (JCCM) para fomentar una mayor implicación familiar.

1.4 Asociación de Madres y Padres (AMPA)

El AMPA desempeña un papel fundamental en la vida del colegio, ya que no solo fomenta la participación activa de las familias en la educación de sus hijos, sino que también contribuye a crear un clima de colaboración y convivencia dentro de la comunidad escolar. Su implicación fortalece los lazos entre las familias y el centro, enriqueciendo el entorno educativo y promoviendo valores como la solidaridad, el respeto y el trabajo en equipo.

En nuestro centro, contamos con un AMPA especialmente proactivo, creativo y comprometido, cuya excelente relación y comunicación con el colegio resulta clave para el éxito de numerosas iniciativas. Actividades como Halloween o la carrera de San Silvestre no

solo son muy esperadas por la comunidad educativa, sino que también se convierten en oportunidades únicas para estrechar vínculos, unir a las familias con el colegio y fomentar un espíritu de colaboración y convivencia positiva.

Gracias al esfuerzo conjunto del AMPA y el colegio, estas actividades no solo destacan por su organización y participación, sino que también ayudan a construir una comunidad escolar más fuerte, cohesionada y participativa, donde todos los integrantes se sienten implicados y valorados.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

2. Líneas estratégicas empleadas *

Dado el contexto socioeconómico, natural y cultural del CEIP Cristóbal Colón, nos planteamos las siguientes líneas estratégicas clave para guiar nuestro proyecto educativo:

1. **Fortalecimiento de la Comunidad Educativa**

- **Objetivo:** Crear una escuela abierta, inclusiva y participativa.
- **Estrategias:**
  - Fomentar la colaboración activa con las familias a través de talleres, escuelas de padres y reuniones frecuentes.
  - Establecer lazos con asociaciones vecinales y culturales del barrio, promoviendo actividades conjuntas.
  - Incrementar la participación de los estudiantes en la toma de decisiones escolares, favoreciendo la democracia escolar.

2. **Adaptación al contexto socioeconómico**

- **Objetivo:** Atender las necesidades de un alumnado diverso y de familias con condiciones económicas variadas.
- **Estrategias:**
  - Ofrecer formación y asesoramiento a familias en situaciones de vulnerabilidad.
  - Implementar actividades complementarias gratuitas o con un coste mínimo, orientadas al desarrollo integral del alumnado.

3. **Diversificación e inclusión cultural**

- **Objetivo:** Aprovechar la creciente diversidad cultural como un recurso educativo.
- **Estrategias:**
  - Diseñar proyectos pedagógicos que integren elementos culturales de las comunidades representadas en el barrio.
  - Promover la sensibilización y el respeto intercultural en el alumnado y las familias.
  - Desarrollar actividades que fomenten la convivencia y el aprendizaje colaborativo entre estudiantes de diferentes orígenes.

4. **Fomento del desarrollo personal y competencial**

- **Objetivo:** Preparar a los alumnos para afrontar los retos de la vida con habilidades prácticas y competencias clave.
- **Estrategias:**
  - Potenciar el aprendizaje significativo a través de metodologías activas como proyectos, aprendizaje-servicio y talleres prácticos.
  - Desarrollar programas de habilidades socioemocionales, incluyendo autocontrol, empatía y resolución de conflictos.
  - Incrementar las actividades que vinculen el aprendizaje con el entorno, como proyectos en el huerto escolar y salidas al barrio.

5. **Promoción de la Sostenibilidad y el cuidado del entorno natural**

- **Objetivo:** Fomentar una conciencia medioambiental en toda la comunidad educativa.
- **Estrategias:**
  - Reforzar el uso del huerto escolar como herramienta pedagógica y de contacto con la naturaleza.
  - Promover proyectos de reciclaje y cuidado del medio ambiente en colaboración con el Ayuntamiento y la Diputación.
  - Impulsar talleres y actividades relacionadas con la sostenibilidad en todas las etapas educativas.

6. **Mejora del nivel educativo y tecnológico**

- **Objetivo:** Incrementar el rendimiento académico mediante el uso de recursos tecnológicos y pedagógicos innovadores.
- **Estrategias:**
  - Ampliar el uso de tecnologías en las aulas, garantizando la formación continua del profesorado en herramientas digitales.
  - Potenciar el uso de la biblioteca escolar y programas de animación a la lectura.
  - Diseñar planes personalizados de apoyo escolar para estudiantes con necesidades educativas especiales o de integración.

7. **Conexión con recursos del entorno**

- **Objetivo:** Aprovechar al máximo las infraestructuras y servicios del barrio.
- **Estrategias:**
  - Colaborar con el Centro Socio-Cultural Don José Oliva y la Biblioteca Municipal para actividades extracurriculares.
  - Organizar eventos deportivos en los pabellones Juan de Toledo y Feria para promover la actividad física.
  - Integrar a las instituciones locales en la planificación educativa del centro, creando sinergias para proyectos específicos.

Estas líneas estratégicas responden tanto a las características del entorno del barrio de El Pilar como a las necesidades específicas del centro y su comunidad educativa.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

3. Respuestas Educativas

3.1. Recursos Personales

1. Agrupamiento del Alumnado
La organización de los grupos de alumnos se realiza siguiendo criterios pedagógicos y no discriminatorios, garantizando la mayor heterogeneidad posible dentro de cada grupo. Los agrupamientos se basan en factores como la fecha de nacimiento, el género, y las necesidades de apoyo o refuerzo educativo de los alumnos, incluidos aquellos que han repetido curso. El objetivo es lograr una composición equilibrada que facilite la atención a la diversidad.

En todos los ciclos educativos, los apoyos se desarrollan de manera paralela con alumnos del mismo nivel. La planificación y temporalización de estos apoyos se especifica cada curso escolar en la **Programación General Anual (PGA)**.

2. Criterios para la distribución del alumnado:

- **En Educación Infantil:**
  - Se busca equilibrar el número de niños y niñas en cada grupo.
  - Los grupos se conforman de manera heterogénea y equilibrada, atendiendo a las

edades y características del alumnado.
  - En los grupos que incluyen alumnos con necesidades educativas especiales, la matrícula se reduce para garantizar una mejor atención a todos los alumnos.
  - Los grupos permanecen estables durante los tres cursos de Educación Infantil.
  - Si se incorporan nuevos alumnos durante el curso, se seguirán los criterios establecidos en las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** del centro.
- **En Educación Primaria:**
  - En los cursos impares de Primaria (1º, 3º y 5º), se reorganizarán los grupos para fomentar la interacción entre todos los alumnos, promoviendo una mayor diversidad en las relaciones comunicativas y afectivas.
  - Estos nuevos agrupamientos se definirán considerando características individuales como el nivel académico, comportamiento, si son repetidores, entre otros aspectos relevantes.
  - También se tendrán en cuenta los criterios señalados en Educación Infantil.
  - La asignación de nuevos estudiantes durante el curso se realizará conforme a las normas del centro.
  - La organización de los grupos se realizará al final de cada curso escolar, en preparación para el siguiente, bajo la responsabilidad de los maestros que han impartido clase ese año.

3. Agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos
Cuando se considere necesario y sea viable dentro de la organización del centro, se implementarán agrupamientos flexibles y desdoblamientos para reducir la ratio de estudiantes y proporcionar el apoyo educativo necesario. Estas medidas se planificarán al inicio del curso escolar y se reflejarán en la **Programación General Anual (PGA)**.

4. Delegados de Curso
En cada nivel de Educación Primaria, los estudiantes pueden elegir un Consejo de Curso compuesto por roles como, por ejemplo, el Delegado, el Encargado del Material, y el Encargado de la Biblioteca de Aula. El Delegado, elegido democráticamente al inicio del curso, es el representante principal de sus compañeros ante el tutor o el Equipo Directivo.

a) Funciones del Delegado:

1. Representar y defender los intereses de la clase.
2. Asumir la responsabilidad de la clase en ausencias puntuales del maestro/a.
3. Comunicar al tutor/a cualquier incidencia ocurrida durante el horario escolar.
4. Realizar otras tareas asignadas por el tutor/a, sin reemplazar las funciones docentes.

Los delegados de diferentes niveles pueden reunirse periódicamente por ciclo para debatir y colaborar en asuntos del centro, como actividades extraescolares, convivencia, o propuestas educativas. Los acuerdos alcanzados se comunican a los tutores, coordinadores de ciclo y Equipo Directivo, respetando sus competencias.

b) Representantes en el Consejo Escolar del Centro: Dos estudiantes del tercer ciclo de Primaria pueden actuar como representantes en el Consejo Escolar del Centro, con derecho

a voz pero sin voto, según lo estipulado en las **Normas de Organización , Funcionamiento y Convivencia** del colegio.

El delegado finalizará sus funciones al término del curso o si así lo decide el tutor o la mayoría del grupo.

5. Apoyos educativos
Los estudiantes que necesiten refuerzos específicos para mejorar su aprendizaje serán atendidos por maestros especializados y maestros encargados de apoyos paralelos. Este apoyo complementa la labor de los tutores y está supervisado por la Jefatura de Estudios y la Orientadora del colegio, garantizando una atención adaptada a las necesidades individuales de cada alumno/a.

6. Especialistas: El centro cuenta con especialistas en las siguientes áreas:

- **Audición y Lenguaje (AL):** Trabajan con alumnos que presentan dificultades en el desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- **Pedagogía Terapéutica (PT):** Atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, diseñando intervenciones personalizadas.
- **PSC (Profesora de Servicios a la Comunidad):** Apoya la integración del alumnado y fortalece la colaboración entre el centro, las familias y el entorno social.

7. Apoyos paralelos
Estos apoyos están destinados a alumnos que requieren refuerzo en áreas o materias específicas. Se organizan generalmente dentro del mismo nivel y ciclo educativo, y su planificación se realiza en reuniones de la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** y coordinación de ciclo.

a) Procedimiento para los apoyos:

1. **Solicitud:** El tutor del alumno solicita el apoyo específico.
2. **Intervención:** Se prioriza que el apoyo se realice dentro del aula ordinaria, recopilando información relevante del alumno, incluida la aportada por la familia u otras fuentes necesarias.
3. **Evaluación y planificación:** El tutor envía la solicitud al Equipo de Orientación y Apoyo mediante hojas específicas, quienes analizan el caso y determinan el tipo de apoyo necesario. Los especialistas planifican la intervención, estableciendo horarios supervisados por la Jefatura de Estudios.
4. **Seguimiento:** Los especialistas elaboran informes periódicos que incluyen diagnóstico, tratamiento y evolución del aprendizaje del alumno. El tutor recibe esta información para mantener a las familias actualizadas sobre el progreso del estudiante.

La **Jefatura de Estudios** coordina y supervisa todo el proceso en colaboración con el orientador del centro para garantizar una atención integral.

3.2. Recursos Materiales: Motivación y uso didáctico

1. Motivación del Alumnado:

- **Educación Infantil:** El aprendizaje en esta etapa se potencia mediante estrategias creativas y recursos diversos, como cuentos, poesías, canciones, murales, y juegos de rol. También se emplean tecnologías como programas informáticos y pizarras digitales. Se organizan actividades temáticas (San Silvestre, Halloween, Semana Cultural, etc.) que fomentan una participación positiva y activa de los estudiantes y sus familias.
- **Educación Primaria:** Se busca despertar el interés del alumnado para garantizar su participación activa en las actividades escolares. Se utilizan recursos como pizarras digitales, programas informáticos adaptados, y estrategias alineadas con los intereses de los estudiantes. El objetivo es alcanzar un aprendizaje significativo que permita desarrollar las competencias básicas necesarias para la vida diaria.

2. Selección y utilización de materiales y recursos didácticos

a) Criterios de selección: Los materiales se eligen considerando los siguientes aspectos:

- Promueven un aprendizaje globalizador.
- Ofrecen situaciones relevantes y alineadas con los objetivos del centro.
- Favorecen un aprendizaje progresivo y significativo.
- Permiten la adquisición de competencias básicas.
- Se adaptan a las diferencias individuales.
- Se ajustan al **Proyecto Curricular del Centro**.

b) Distribución y uso: Los recursos comunes se organizan de manera equitativa para maximizar su utilidad y acceso en todos los niveles. Los materiales informáticos y audiovisuales se emplean según normas establecidas al inicio del curso.

c) Bibliotecas y recursos bibliográficos: Las bibliotecas del centro (central y de aula) proporcionan apoyo bibliográfico. Su gestión y temporalización se planifican anualmente en la **Programación General Anual (PGA)**.

En general, se promueve un uso racional y responsable de todos los recursos materiales, priorizando su disponibilidad progresiva en las aulas para cubrir las necesidades educativas de tutores y especialistas.

3.3. Coordinaciones y otras responsabilidades

El centro cuenta con los recursos humanos necesarios para atender las demandas educativas y organizativas, asegurando el funcionamiento óptimo del colegio. Esto incluye personal docente, apoyos educativos y especialistas en atención a la diversidad.

a) Funciones clave del profesorado: Al inicio de cada curso escolar, se organiza y asigna al profesorado distintas funciones clave, que son asumidas de manera voluntaria. Estas responsabilidades incluyen:

1. Coordinadores de Ciclo.
2. Responsable de la Biblioteca escolar.
3. Coordinador/a de formación y transformación digital.
4. Responsable del Plan de Igualdad y Convivencia.
5. Coordinador/a de Riesgos Laborales.
6. Responsable del Comedor escolar.
7. Coordinador/a de Actividades Extraescolares.

Esta estructura garantiza una atención integral y un funcionamiento organizado que responda a las necesidades del alumnado y del colegio en general.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Primera sesión	9:00	9:45	45
Segunda sesión	9:45	10:30	45
Tercera sesión	10:30	11:15	45
Cuarta sesión	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
Quinta Sesión	12:30	13:15	45
Sexta sesión	13:15	14:00	45
Séptima sesión	14:00	15:00	60
Octava Sesión	16:00	17:00	60
Novena Sesión	17:00	18:00	60
Décima sesión	18:00	19:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

3.1 Objetivos

1. Crear un entorno propicio para que la convivencia en la comunidad educativa se sustente en el respeto mutuo y la solidaridad.
2. Promover el respeto por los derechos y libertades fundamentales, así como el ejercicio de la tolerancia, la libertad y la responsabilidad individual.
3. Fomentar el reconocimiento y respeto hacia las diferencias individuales.
4. Motivar a los alumnos y alumnas a desarrollar una mentalidad de superación personal, esfuerzo y trabajo constante.
5. Alcanzar acuerdos en la toma de decisiones para la organización de las actividades del centro, promoviendo así la implicación y participación activa del profesorado.
6. Construir un ambiente de colaboración entre el profesorado basado en el diálogo, la confianza mutua, la amabilidad y el intercambio de ideas.
7. Impulsar una educación fundamentada en valores.
8. Fortalecer la comunicación y las relaciones con las familias.
9. Planificar actividades y participar en campañas que promuevan la solidaridad, el compromiso social y la justicia.

3.2 Convivencia en la Comunidad Educativa

Para garantizar el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas en todas sus dimensiones, es imprescindible una convivencia positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello, se respetará la normativa vigente, basada en los derechos y deberes de cada sector implicado, y se velará por su cumplimiento, tal como se establece en la Normativa de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC).

En nuestro colegio, aspiramos a crear un ambiente de convivencia fundamentado en el respeto mutuo y una comunicación abierta y fluida entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Procuramos inculcar en nuestro alumnado valores como la justicia, la tolerancia y el respeto, al tiempo que fomentamos un clima democrático y libre de violencia, que inspire actitudes de confianza y seguridad en todos los miembros del centro.

Toda la comunidad educativa de nuestro centro tiene como meta común mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para alcanzar este objetivo, apoyaremos todas las iniciativas que contribuyan a ello y tomaremos las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo. **En febrero de 2009, se aprobó un documento que establece los principios y valores** que guían la convivencia en el CEIP Cristóbal Colón, reflejando nuestro compromiso con el derecho a la educación y la paz. Este documento también promueve un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y enseña a los alumnos a convivir respetando los derechos humanos y la ciudadanía democrática.

3.3 Principios que orientan la convivencia escolar

- Respeto a los derechos y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando su protección.
- Compromiso colectivo de todos los miembros en la mejora de la convivencia, entendida como una responsabilidad compartida.
- Educación inclusiva como respuesta a la diversidad, eliminando barreras al aprendizaje y promoviendo el éxito escolar para todos.
- Desarrollo de competencias básicas, como la convivencia, la autonomía, la toma responsable de decisiones y una autoestima positiva.
- Promoción de la Cultura de Paz, fundada en la justicia, la democracia, la tolerancia y la solidaridad, y enfocada en la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo.
- Educación en valores humanistas, como el respeto por la vida, el rechazo a la violencia y la solidaridad.
- Fomento de la participación y el consenso en los procesos de toma de decisiones, gestionando la convivencia desde estructuras organizativas democráticas.
- Enfoque positivo y preventivo de la convivencia, promoviendo un ambiente de respeto mutuo.
- Valoración positiva del conflicto, considerándolo una oportunidad para el enriquecimiento mutuo a través del consenso y la negociación.
- Colaboración con las familias y otras entidades, enriqueciendo el proyecto educativo en comunidad.

3.4 Perfil de alumnos que queremos formar

De acuerdo con estos principios y valores, queremos que nuestros alumnos sean:

- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación para aprender.
- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.

- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas pacíficas y tolerantes, capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Personas asertivas, que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, capaces de expresar críticas y aceptarlas.
- Personas sensibles a las necesidades de los demás.
- Personas capaces de afrontar las contrariedades con entereza y positivismo.
- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones artísticas del mundo.
- Personas con hábitos de vida y ocio saludables.
- Personas con hábitos de trabajo y estudio.
- Personas respetuosas con el medio ambiente.

3.5 Compromiso de la Comunidad Educativa por una convivencia pacífica y democrática

La presente carta refleja el compromiso y acuerdo de todos los miembros de la Comunidad Educativa para promover una convivencia pacífica y democrática en nuestro colegio, respetuosa con los derechos humanos. Su finalidad esencial es vivir y aprender a convivir con los demás.

Desde los diferentes sectores de la comunidad educativa, asumimos los siguientes compromisos que redundarán en la mejora del alumnado:

Equipo Directivo

I. Coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje

- Flexibilizar los procesos para adaptarlos a la diversidad del alumnado.
- Potenciar el funcionamiento de tutorías, equipos docentes y de nivel.
- Planificar el trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Desarrollar actividades complementarias y extraescolares con contenido pedagógico.
- Revisar, actualizar y difundir los documentos programáticos del centro.
- Promover la formación permanente del profesorado, según sus intereses.
- Fomentar experiencias y metodologías innovadoras.

II. Gestión de la convivencia y la participación

Un buen clima de convivencia es prioritario para el rendimiento académico. Por ello, el Equipo Directivo se compromete a:

- Gestionar la convivencia mediante reflexión compartida y acuerdos.
- Transmitir información procedente de diversas instituciones.
- Fomentar la participación del claustro en la toma de decisiones.
- Implicar progresivamente a las familias en la vida escolar.
- Concienciar a toda la comunidad sobre el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia.

III. Organización de los recursos del centro

- Optimizar los recursos humanos: horarios, apoyos y ajustes de plantilla.
- Distribuir recursos materiales y económicos según las necesidades.
- Mejorar las infraestructuras para favorecer el aprendizaje.
- Elaborar un presupuesto participativo.

IV. Relaciones con el entorno

- Implicar a las familias en la vida escolar y el proceso educativo de sus hijos.
- Potenciar la Escuela de Padres.
- Fomentar la participación en el AMPA.
- Establecer coordinaciones con otros centros educativos e instituciones.

Claustro de Profesores

I. Proceso de enseñanza-aprendizaje

- Reforzar áreas donde el alumnado presente mayores dificultades.
- Desarrollar la acción tutorial mediante programas de habilidades sociales, educación en valores y técnicas de estudio.
- Continuar fomentando la lectura comprensiva en todas las áreas.
- Colaborar en la familiarización del alumnado con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Atender a la diversidad del alumnado con criterios de inclusión y normalización.
- Trabajar en equipo y desarrollar actividades que integren a alumnos de diferentes niveles.
- Participar en cursos de formación continua para mejorar la práctica docente.
- Colaborar con la Escuela de Padres.
- Controlar y hacer seguimiento del absentismo escolar.

II. Convivencia y participación

- Crear un buen clima de convivencia asumiendo normas consensuadas.
- Potenciar el diálogo como única vía para la resolución de conflictos.

- Participar activamente en la toma de decisiones.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Familias

La educación es una tarea compartida, por lo que las familias asumen los siguientes compromisos:

- Valorar la labor de los maestros ante sus hijos.
- Colaborar en actividades educativas cuando se solicite su ayuda.
- Asegurar que sus hijos asistan al colegio puntuales, aseados y con el material necesario.
- Informarse sobre la evolución académica de sus hijos.
- Asistir a reuniones y mantener comunicación periódica con los maestros.
- Dirigirse con respeto al profesorado.
- Informar sobre cualquier anomalía que afecte a sus hijos.
- Asistir a la Escuela de Padres, según sus posibilidades.

AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos)

El AMPA propone las siguientes acciones para mejorar el rendimiento escolar:

- Organizar y supervisar actividades extraescolares.
- Solicitar ayudas y subvenciones para financiar actividades educativas.
- Asesorar a las familias en situaciones de conflicto.
- Organizar eventos en fechas clave (Navidad, Carnaval, fin de curso).
- Realizar viajes educativos fuera del horario lectivo.
- Elevar dudas al Consejo Escolar sobre temas educativos.
- Apoyar económicamente proyectos del centro, dentro de sus posibilidades.

Alumnos

Los alumnos asumirán los siguientes compromisos para mejorar su rendimiento escolar:

- Respetar la dignidad y función de los maestros y demás personal del centro.
- Cumplir las normas de convivencia del centro y de cada aula.
- Asistir a clase regularmente y participar activamente en las actividades.
- Realizar las tareas escolares y contribuir al buen desarrollo de las clases.
- Colaborar con sus compañeros en actividades formativas y respetar su integridad.

- Participar en actividades extraescolares.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar asume los siguientes compromisos:

- Aprobar y evaluar los proyectos educativos propuestos por el centro.
- Intervenir en casos de convivencia que requieran su actuación.
- Proponer la conservación y mejora de las instalaciones.
- Analizar el funcionamiento general del centro y proponer mejoras basadas en los resultados de evaluaciones internas y externas.

Conclusión

La comunidad educativa asume estos compromisos para fomentar una convivencia basada en el respeto, la colaboración y la responsabilidad compartida, con el objetivo de mejorar el rendimiento y bienestar de los alumnos. Esta carta ratifica el acuerdo de trabajar conjuntamente por una educación inclusiva y democrática.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. Objetivos Generales del Centro

a) Pedagógicos:

1. **Fomentar el desarrollo personal y académico:** Promover en el alumnado hábitos de trabajo y actitudes positivas mediante técnicas de motivación, actividades adaptadas, refuerzos específicos y estrategias que incrementen su autoestima.
2. **Atender la diversidad:** Ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades específicas del alumnado, incluyendo apoyos especializados como Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), coordinadas con el Equipo de Orientación y el plan de acogida para nuevos estudiantes, docentes y familias.
3. **Mejorar la calidad educativa:** Implementar acciones para optimizar los recursos materiales y humanos, incentivar la formación continua del profesorado, establecer planes de trabajo eficaces y realizar evaluaciones sistemáticas que permitan monitorear y potenciar el aprendizaje de los estudiantes.
4. **Actualizar el Proyecto Educativo:** Revisar y mejorar el Proyecto Educativo y las programaciones didácticas en colaboración con los Equipos de Ciclo, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Equipo Directivo y toda la Comunidad Educativa.

b) De convivencia:

1. **Fomentar la colaboración familiar:** Establecer una comunicación fluida y continua con las familias para que participen en la educación de sus hijos, mediante reuniones y actividades conjuntas a lo largo del curso.
2. **Impulsar valores democráticos:** Trabajar en habilidades sociales y valores a través del Plan de Convivencia del centro, promoviendo el respeto y la resolución pacífica de conflictos.
3. **Promover la conciencia ambiental:** Estimular en los alumnos el respeto por la naturaleza mediante actividades durante el curso, incluyendo la celebración del Día del Medio Ambiente.
4. **Garantizar un clima de disciplina positiva:** Diseñar y ejecutar un programa de acción tutorial que se adapte a las necesidades del alumnado y refuerce la colaboración con las familias para establecer un ambiente educativo favorable.
5. **Combatir el absentismo escolar:** Implementar un programa de prevención, intervención y seguimiento efectivo del absentismo para garantizar la continuidad educativa.
6. **Ofrecer actividades complementarias:** Diseñar un plan de actividades extracurriculares atractivo y coherente que complemente las habilidades y valores del alumnado a través de propuestas educativas, lúdicas y recreativas.
7. **Coordinar con otras entidades:** Mantener relaciones con instituciones, asociaciones y centros educativos para enriquecer y complementar los resultados educativos del alumnado.

c) Organizativos y de gestión:

1. **Optimización de recursos humanos y materiales:** Organizar los medios disponibles de manera eficiente para maximizar su rendimiento, asegurando una adecuada distribución y uso de estos recursos.
2. **Normas de funcionamiento:** Revisar y aplicar las reglas de convivencia, organización, funcionamiento y gestión del centro, alineándolas con los principios del Proyecto

Educativo y las disposiciones legales vigentes.
3. **Tecnologías educativas:** Impulsar el uso eficaz de las Nuevas Tecnologías en todos los niveles educativos, estableciendo horarios específicos para su utilización y promoviendo la formación adecuada del personal docente.
4. **Gestión presupuestaria:** Diseñar una distribución racional del presupuesto en diferentes categorías, con el objetivo de atender de manera coherente las necesidades del centro y mejorar la gestión general.
5. **Acción tutorial:** Diseñar estrategias para coordinar y supervisar la acción tutorial a través de reuniones regulares de los Equipos de Ciclo y reuniones inter-ciclo, con el apoyo del Jefe de Estudios y el Equipo de Orientación.
6. **Servicios complementarios:** Monitorear y gestionar eficazmente los servicios complementarios, como el comedor escolar en sus modalidades de comida de mediodía y aula matinal, asegurando su adecuado funcionamiento.

d) Evaluación de los objetivos:

1. **Coherencia institucional:** Verificar que los objetivos están en sintonía con el Proyecto Educativo del centro y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
2. **Resultados pedagógicos:** Analizar las conclusiones de las reuniones de los Equipos de Ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica, evaluando los logros y la efectividad de las programaciones didácticas.
3. **Informes de seguimiento:** Valorar el rendimiento académico a través de informes de los tutores, maestros especialistas y de apoyo educativo.
4. **Análisis del clima escolar:** Revisar los indicadores relacionados con el absentismo, la escolarización y las normas de convivencia, basándose en los informes elaborados por los responsables correspondientes.
5. **Participación familiar:** Evaluar el nivel de comunicación con las familias mediante reuniones periódicas, así como su impacto en el absentismo y el clima de convivencia.
6. **Actividades extracurriculares:** Monitorear el desarrollo y los resultados de las actividades y talleres extracurriculares establecidos, según lo planificado en el Programa de Modificación de Tiempos Escolares.
7. **Evaluación de servicios:** Recopilar informes de los monitores de servicios complementarios y del responsable del servicio para analizar su eficacia y funcionamiento general.

2. Objetivos Generales y planificación de actuaciones

Para garantizar que los objetivos sean alcanzables y eficaces, se debe diseñar una planificación detallada de las acciones a desarrollar durante el curso escolar. Esta planificación debe incluir el objetivo específico, las actividades a realizar, un calendario, los responsables de la implementación, los recursos materiales necesarios, un seguimiento

adecuado y los métodos y procedimientos para evaluar el progreso y proponer mejoras.

Los objetivos se organizarán en las siguientes áreas:

- Procesos de enseñanza y aprendizaje
- Organización de la participación y convivencia
- Coordinación con otros centros, servicios e instituciones
- Planes y programas institucionales y específicos del centro
- Servicios complementarios

Esta planificación será reflejada en la Programación General Anual (P.G.A.) de cada curso escolar.

3. Adecuación de los Objetivos Generales a las Programaciones Didácticas

Las Programaciones Didácticas (PP.DD.) se ajustarán a los objetivos generales establecidos por el centro, teniendo en cuenta las características particulares de la escuela y el alumnado. Los principios fundamentales para su desarrollo incluyen:

- Programaciones didácticas claras y funcionales.
- Cobertura de todos los principios básicos del aprendizaje.
- Consideración de las necesidades específicas del alumnado, aplicando los principios de atención a la diversidad.
- Incorporación de medidas para la valoración, evaluación y revisión, con el fin de mejorar el aprendizaje y la práctica docente.

La evaluación de las Programaciones Didácticas se realizará por áreas o materias y en función de las competencias básicas. Estas PP.DD. serán elaboradas por los Equipos de Ciclo, coordinados con la Comisión de Coordinación Pedagógica, y se revisarán y actualizarán de manera periódica.

4. Currículos de Infantil y Primaria

Se entiende por currículo el conjunto de elementos que guían el proceso educativo, como los objetivos, las competencias clave, los contenidos, los métodos pedagógicos y los criterios de evaluación, para cada una de las etapas educativas del segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria.

Estos currículos se han elaborado respetando las normativas vigentes del Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, adaptándolos a las particularidades del centro mediante las decisiones tomadas en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los equipos de los diferentes ciclos.

a) Currículo de Educación Infantil

Según la Ley Orgánica de la Educación (LOE) de 2006 y la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) de 2020, la Educación Infantil es una etapa que posee identidad propia. Su objetivo es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños, trabajando en colaboración con las familias. Esta etapa abarca desde el nacimiento hasta los seis años, organizada en dos ciclos: el primer ciclo hasta los tres años, y el segundo desde los tres hasta los seis.

El objetivo del segundo ciclo es que los niños desarrollen sus capacidades, incluyendo el acercamiento a una lengua extranjera y a las tecnologías de la información y la comunicación. Este proceso se realiza bajo principios de igualdad de oportunidades e inclusión social, promoviendo valores como la igualdad, la interculturalidad, la salud y el respeto por el entorno.

Los contenidos de la Educación Infantil se organizan en áreas relacionadas con la experiencia y el desarrollo infantil, abordándolos a través de propuestas de aprendizaje globalizadas que resulten interesantes y significativas para los niños.

El currículo de Educación Infantil, basado en el Real Decreto 95/2022, se distribuye en las siguientes áreas:

- Crecimiento en armonía
- Descubrimiento y exploración del entorno
- Comunicación y representación de la realidad
- Lengua extranjera: inglés

Las áreas se conciben como espacios de experiencia y desarrollo que se abordan mediante actividades integradoras, diseñadas para ser significativas y atractivas para los niños. Estas actividades tienen el objetivo de generar interés y promover un aprendizaje relevante para los estudiantes.

Las Programaciones Didácticas incluyen el inicio del aprendizaje de una lengua extranjera y de las tecnologías de la información y la comunicación, integrándolas en el área de los lenguajes. Además, fomentan una introducción a la lectura y escritura, habilidades matemáticas básicas, expresión artística tanto visual como musical, así como la promoción de valores relacionados con la no discriminación, la convivencia saludable y el respeto. También se fomenta el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural, artístico, natural e histórico de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El horario escolar está diseñado para mantener un equilibrio entre las actividades y los momentos de descanso de los estudiantes. En cuanto a la lengua extranjera, se dedica un total de 90 minutos semanales a lo largo de cada curso de Educación Infantil, distribuidos en sesiones de al menos 20 minutos cada una.

b) Currículo de Educación Primaria

En cuanto a la Educación Primaria, el Real Decreto 157/2022 establece las enseñanzas mínimas y el Decreto 81/2022 de la Consejería de Educación las adapta a Castilla-La Mancha. Esta etapa tiene como fin asegurar que los alumnos adquieran competencias suficientes en un marco que fomente la igualdad de oportunidades, el desarrollo de su identidad, la práctica democrática y la cohesión social.

Se pone un énfasis especial en el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua materna y lengua extranjera, la lectura y escritura, y el uso de las tecnologías de la información. Los contenidos de Educación Primaria se organizan en áreas de conocimiento, con un enfoque global e integrador. Las áreas y su distribución horaria por ciclos son:

Educación Primaria Número de sesiones semanales por área y curso	1er CICLO		2º CICLO		3er CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión/Alternativa a la Religión	2	2	2	2	2	2
Proyecto de Centro: Agenda2030 Escolar	2	2	2	2	2	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos					2	

Además, se dedica especial atención a áreas instrumentales como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, y la educación en valores. Para atender a las necesidades de las familias, la enseñanza de la religión católica está incluida, y los estudiantes que no participen en ella realizarán actividades alternativas centradas en el desarrollo de competencias clave.

b.1) Objetivos Generales de Educación Primaria

Los principales objetivos de la Educación Primaria son:

1. Respetar y practicar los derechos humanos y democráticos.
2. Actuar según los valores y las normas de convivencia.
3. Tener confianza en sí mismo e iniciativa personal.
4. Mostrar curiosidad y creatividad.
5. Utilizar hábitos de trabajo individual y en equipo.

6. Prevenir y resolver conflictos.
7. Respetar las diferencias y rechazar prejuicios.
8. Comunicarse en lengua propia.
9. Expresar y comprender mensajes sencillos en lengua extranjera.
10. Resolver problemas de la vida cotidiana.
11. Observar y conocer el mundo natural, social, cultural, histórico y artístico.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.
13. Utilizar medios de expresión artística.
14. Conocer y aceptar su propio cuerpo y el de los demás, respetando las diferencias.
15. Utilizar los hábitos de higiene y salud.
16. Manifestar y controlar emociones y sentimientos.
17. Utilizar fuentes de información.
18. Planificar.
19. Resolver problemas y necesidades de la vida diaria.
20. Buscar alternativas educativas y creativas.

5. Las Programaciones Didácticas

Las programaciones didácticas son herramientas esenciales para planificar, desarrollar y evaluar cada área del currículo. Estas son elaboradas y revisadas por los equipos de ciclo, y su aprobación recae en el Claustro de profesores.

Incluyen los siguientes apartados:

a) Introducción, donde se recogen:
- Las prioridades del Proyecto Educativo.
- Las características del alumnado.
- Las particularidades de cada área.
- El contexto en el que se lleva a cabo el aprendizaje.

b) Elementos curriculares fundamentales:
- Contenidos.
- Competencias clave.
- Secuenciación de contenidos por cursos.
- Criterios de evaluación.

c) Organización metodológica:
- Métodos de trabajo.
- Secuenciación de tiempos, agrupamientos y espacios.
- Materiales y recursos didácticos.
- Medidas de atención a la diversidad.

d) Actividades complementarias y extracurriculares:
- Recursos, espacios y tiempos necesarios para su desarrollo.

e) Evaluación del alumnado:

- Procedimientos de evaluación.
- Criterios de calificación y recuperación.

f) Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:
- Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables, según lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

Las programaciones didácticas deben alinearse con el Proyecto Educativo, asegurando la coordinación y consistencia en su aplicación entre los distintos grupos del mismo nivel educativo. Además, deben garantizar la continuidad del aprendizaje a lo largo de los cursos, ciclos y etapas.

Las programaciones curriculares y didácticas de infantil y primaria, junto con las actividades complementarias y extracurriculares, se encuentran en un anexo independiente. También se incorporan a la Programación General Anual al inicio de cada curso escolar.

6. Las Competencias clave

La enseñanza busca que los alumnos puedan aplicar lo aprendido en la escuela a distintos contextos de su vida diaria. Esto implica utilizar los conocimientos adquiridos para afrontar y resolver situaciones cotidianas con eficacia.

El concepto de competencia engloba una combinación de habilidades, conocimientos, aptitudes y actitudes que permiten no solo aprender, sino también saber utilizar lo aprendido de manera práctica.

Según la LOMLOE y lo establecido en el Decreto 81/2022 de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, las competencias clave del currículo son:

a) Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y para aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

6.1 Desarrollo y metodología competencial

COMPETENCIA	ÁMBITOS	DIMENSIONES	HABILIDADES
a) y b) Comunicación lingüística y Competencia plurilingüe	1.Comunicación oral	1.1.Escuchar y comprender mensajes hablados	- Obtener información de textos orales diversos
		1.2.Hablar para que otros escuchen y comprendan	- Producir textos orales adecuados a distintas situaciones
		1.3.Conversar	- Intercambiar contenidos mediante el diálogo
	2.Comunicación escrita	2.1.Leer de forma eficaz (expresiva y comprensiva)	- Leer, comprender e interpretar textos escritos diversos
		2.2. Escribir correctamente	- Expresar por escrito de forma adecuada hechos, pensamientos, opiniones, sentimientos.
c) Matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	1.Uso de conceptos, procedimientos y del razonamiento matemático para describir la realidad y resolver problemas	1.1.Representación y medida del espacio	- Comprender, identificar y representar elementos geométricos
		1.2.Relaciones entre distintas variables	- Manejar símbolos y expresiones, realizar cálculos y utilizar operaciones matemáticas
		1.3.Incertidumbre y el azar	- Análisis y tratamiento de datos estadísticos y de probabilidad para sacar conclusiones
	2. Conocimientos básicos científicos y tecnológicos	2.1.Los seres vivos	- Comprende e interpreta todo lo relacionado con los seres vivos
		2.2. El método científico	-Realiza proyectos científicos y tecnológicos sencillos
		2.3. El cuidado del medio ambiente	-Tiene valores de salud y medio ambiente
d) Competencia digital	1.Conocimiento y uso para la búsqueda, tratamiento y comunicación de la información	1.1.Búsqueda, tratamiento y comunicación de la información para valorarla, organizarla y ordenarla	- Conocer y utilizar diversos recursos tecnológicos y las aplicaciones y elementos principales de un ordenador
	2.Conocimiento y uso TIC en la comunicación social y en el aprendizaje cooperativo	2.1.Comunicación social y en el aprendizaje cooperativo	- Utilizar las herramientas electrónicas para intercambio social, trabajo cooperativo y relación con la comunidad
e) Personal, social y de aprender a aprender	1.Conocimiento de las capacidades de aprendizaje	1.1.Conocimiento de las propias capacidades y motivaciones	- Valorarse a sí mismo, tener confianza en sus posibilidades, actuar con perseverancia y curiosidad por aprender y compartir ese aprendizaje
	2.Uso de habilidades de aprendizaje	2.1.Planificación y hábitos de estudio	- Planificar y utilizar el tiempo de estudio y de ocio de forma efectiva
		2.2.Estrategias de aprendizaje y autorregulación	- Recoger, organizar, revisar, presentar información para su aprendizaje y utilizarlo en diversos contextos
	1.Convivencia	1.1.Relaciones interpersonales	- Comunicarse, crear confianza y resolver conflictos de forma pacífica

f) Competencia ciudadana		1.2.Trabajo cooperativo	- Colaborar en proyectos de trabajo colectivo
	2.Participación y Ciudadanía	2.1.Ejercicio de los derechos y deberes	- Ejercer de forma responsable los derechos y deberes
		2.2.Práctica de valores sociales	- Comprender y actuar de acuerdo con los valores personales, sociales y democráticos
	3.Comprensión de la sociedad en la que vive	3.1.Conocimiento e interpretación de la realidad social	- Conocer, comprender y analizar las relaciones sociales en todos los momentos
g) Competencia emprendedora	1.Conocimiento, responsabilidad y toma de decisiones	1.1.Conocimiento y confianza en uno mismo	- Valorarse a sí mismo, tener confianza en sus posibilidades, actuar con decisión en las tareas y asumir los riesgos
	2.Innovación	2.1.Innovación y creatividad	- Aceptar los cambios, tener ideas propias, aplicarlas y comunicarlas
h) Conciencia y expresión culturales	1.Conocimiento y uso de los lenguajes artísticos	1.1.Comprensión artística	- Comprender lenguajes artísticos y valorar las manifestaciones
		1.2.Creación artística	- Utilizar los lenguajes artísticos y expresión creativa
	2.Conocimiento y comprensión del hecho cultural y artístico en la sociedad	2.1.Conocimiento del patrimonio	- Valorar manifestaciones apreciando la cultura y concienciación
		2.2.Construcción cultural compartida	- Idear y desarrollar proyectos artísticos de forma cooperativa con estrategias de trabajo en equipo

6.2 Evaluación de conocimientos y competencias clave

a). Evaluación de conocimientos

- La evaluación de los conocimientos debe ser continua y realizarse mediante diferentes métodos, como exámenes, pruebas objetivas y abiertas, análisis de documentos y trabajos. Estas herramientas permiten valorar los aprendizajes adquiridos por el alumnado.
- El profesorado selecciona contenidos relevantes y plantea preguntas específicas que facilitan evaluar el nivel de comprensión y rendimiento alcanzado por el estudiante,

identificando cuánto ha asimilado de lo enseñado.
- Este tipo de evaluación se centra principalmente en los procesos cognitivos de recuperación y recuerdo de información.

b). Evaluación de competencias

- Evalúa la capacidad del alumnado para aplicar los aprendizajes adquiridos a situaciones concretas. Ser competente implica utilizar lo aprendido para resolver problemas reales.
- Este tipo de evaluación requiere:
- Diseñar situaciones o escenarios que permitan demostrar lo aprendido.
- Definir indicadores que midan las competencias evaluadas.
- Programar evaluaciones en distintos momentos según el desarrollo del estudiante.
- Emplear procedimientos adecuados y variados para la valoración.

c). Criterios de evaluación

- Los criterios permiten medir las competencias y reemplazan los exámenes tradicionales, centrándose en una evaluación más global.
- Una unidad de evaluación se compone de tres elementos principales: escenarios, tareas e instrumentos de corrección.
- Estas unidades están vinculadas a una o varias competencias clave, evaluando indicadores que abarcan aspectos disciplinarios, instrumentales y transversales.

d). Modelo de evaluación

- Integra los diferentes elementos (competencias clave, ámbitos de conocimiento y criterios de evaluación), proporcionando referencias claras para realizar una evaluación continua y completa del alumnado.
- Este modelo es graduable y adaptable, lo que permite ajustar los niveles de dificultad y evaluar a estudiantes de todas las etapas educativas.
- Los criterios de evaluación están ligados a una o más competencias y se valoran indicadores de las competencias clave en sus diferentes dimensiones: disciplinarias, instrumentales y transversales.

COMPETENCIAS	ÁMBITOS / BLOQUES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y PLURILINGÜE	Comunicación oral	Escucha y comprende mensajes hablados
		Habla para que le escuchen y comprendan
		Conversa con los demás
	Comunicación escrita	Lee con expresión y comprensión

		Escribe correctamente
	Lengua extranjera	Comprende mensajes hablados
		Habla y utiliza un vocabulario básico
		Lee y escribe frases y textos sencillos
MATEMÁTICA Y COMPENTENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	**Uso del razonamiento matemático**	Representa y realiza medidas
		Realiza operaciones y cálculos
		Utiliza el razonamiento lógico
	Conocimientos básicos científicos y tecnológicos	Comprende e interpreta todo lo relacionado con los seres
		Realiza proyectos científicos y tecnológicos sencillos
		Tiene valores de salud y medio ambiente
COMPETENCIA DIGITAL	**Conocimiento y uso de la información**	Busca y comunica la información
	Conocimiento y uso de las TIC en la comunicación	Se comunica socialmente y participa en aprendizajes cooperativos
PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	**Conocimiento de las capacidades de aprendizaje**	Conoce sus propias habilidades y motivaciones
	Uso de habilidades de aprendizaje	Planifica y tiene hábitos de estudio
		Utiliza estrategias de aprendizaje
COMPETENCIA CIUDADANA	**Convivencia**	Se relaciona con otras personas
		Realiza un trabajo cooperativo
	Participación y ciudadanía	Ejerce los derechos y deberes
		Practica valores sociales
	Comprensión de la sociedad en la que vive	Conoce e interpreta la realidad social
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	**Conocimiento, responsabilidad y toma de decisiones**	Tiene conocimiento y confianza en sí mismo
	Innovación	Busca la innovación y creatividad
CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	**Conocimiento y uso de los lenguajes artísticos**	Comprende diversas manifestaciones artísticas
		Realiza diversas manifestaciones artísticas
	Conocimiento de hechos culturales y artísticos en la sociedad	Conoce y respeta el patrimonio cultural
		Desarrolla trabajos artísticos trabajando en equipo

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no

ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Francés	2024
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Francés	2024
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023

4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Francés	2024
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
  - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
  - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO

4.1 CRITERIOS Y MEDIDAS PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención a la diversidad en los centros debe estar fundamentada en los principios de la escuela inclusiva. Esto implica una respuesta educativa para todo el alumnado, sin excepción, con el fin de garantizar la equidad y calidad educativa. Este enfoque también favorece la cohesión social y promueve valores fundamentales para una sociedad abierta y plural.

De acuerdo con el **Decreto 85/2018**, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha, y el **Decreto 92/2022**, que regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la región, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y requiere apoyos específicos durante un período de escolarización. Los criterios establecidos para determinar este tipo de alumnado incluyen:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo.
- c) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d) Trastornos de atención o de aprendizaje.
- e) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- f) Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- g) Altas capacidades intelectuales.
- h) Incorporación tardía al sistema educativo.
- i) Condiciones personales o de historia escolar.

4.1.1 ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

La coordinación del proceso de atención a la diversidad recae sobre el **tutor/a** del alumnado. En el marco de la evaluación global, el tutor debe coordinar el proceso de valoración para identificar el nivel de competencia alcanzado por el alumno, considerando sus particularidades y las variables que influyen en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Con esta información, el tutor propondrá las medidas adecuadas para responder a la diversidad.

Por otro lado, el **responsable de la orientación** es el encargado de realizar la evaluación psicopedagógica, que tiene como objetivo analizar la información relevante sobre el alumnado, el contexto familiar y los factores que influyen en su aprendizaje. Esta evaluación permite identificar las necesidades educativas del alumno y tomar decisiones sobre su escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Una vez identificadas las necesidades específicas de apoyo educativo, así como el contexto escolar y familiar, la respuesta a la diversidad se concretará a través de un **Plan de Trabajo (PT)**. Este plan es un documento programático que refleja las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas para cada alumno.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo incluye:

- **Elaboración**: El Plan de Trabajo será desarrollado por el tutor/a del grupo y el equipo docente implicado, con el apoyo del Equipo de Orientación y Apoyo.
- **Evaluación y seguimiento**: El plan será evaluado y seguido trimestralmente por los profesionales responsables, bajo la coordinación del tutor/a y la supervisión de la Jefatura de Estudios.

El contenido del Plan de Trabajo incluye:

- **Aspectos relevantes del alumnado**: Incluyendo sus potencialidades y las barreras para el aprendizaje que se han detectado.
- **Medidas de inclusión educativa**: Las que se implementarán para apoyar al alumno/a.
- **Profesionales implicados**: Los docentes y especialistas que colaborarán en la atención al alumnado.
- **Actuaciones con las familias**: Incluyendo las actividades y reuniones previstas con los tutores legales del alumnado.
- **Coordinación con servicios externos**: Si procede, en el caso de que se necesiten intervenciones externas al centro.
- **Seguimiento y valoración**: El seguimiento de las medidas adoptadas y la valoración de los progresos del alumnado.

Al finalizar el proceso de atención, se realizará una **evaluación final** del Plan de Trabajo. El tutor/a entregará a las familias un informe de valoración, y el original se incluirá en el expediente del alumnado, junto con el Plan de Trabajo.

4.1.2 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación incluyen todas aquellas actuaciones diseñadas para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado. Estas medidas tienen como objetivo garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones de los estudiantes. A continuación se detallan las actuaciones que se consideran como medidas de inclusión educativa:

1. **Prevención y control del absentismo escolar**: Implementación de programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
2. **Eliminación de barreras al currículo**: Modificaciones y ajustes para eliminar barreras de acceso al currículo, movilidad, comunicación, entre otras barreras que puedan detectarse en el proceso educativo.
3. **Innovación educativa**: Desarrollo de programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativa, dirigidos a mejorar la calidad de la respuesta educativa.
4. **Formación del profesorado**: Programas de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
5. **Proyectos de transformación educativa**: Impulso de proyectos de transformación en los centros educativos para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia escolar.
6. **Acuerdos de mejora educativa**: Firma de acuerdos destinados al desarrollo de proyectos que promuevan la mejora de la calidad educativa e inclusión del alumnado.
7. **Campañas de sensibilización**: Promoción de campañas para sensibilizar a la comunidad educativa sobre el respeto a la diversidad, los derechos y deberes de todo el alumnado.
8. **Fomento del conocimiento de la lengua y cultura del alumnado extranjero**: Programas destinados al fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero, en colaboración con las administraciones competentes.
9. **Protocolos de actuación y seguimiento**: Desarrollo de programas, comisiones de seguimiento y protocolos de actuación y coordinación dentro del marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
10. **Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa**: Actuaciones de apoyo y asesoramiento realizadas por las estructuras que conforman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
11. **Coordinación y comunicación entre centros y profesionales**: Fomento de procesos de coordinación, comunicación y participación entre profesionales de distintos centros, zonas y etapas educativas.
12. **Atención a especificidades geográficas o demográficas**: Atención a las necesidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o en zonas rurales.
13. **Atención educativa hospitalaria y domiciliaria**: Intervención por parte del **Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria** y del **Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores**, en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la **Ley 7/2010**, de 20 de julio.
14. **Atención a alumnado con necesidades específicas**: Creación de equipos de atención educativa especializados para responder a las características del alumnado, tales como alumnado con Trastorno del Espectro Autista o discapacidad visual.

15. **Dotación de recursos y accesibilidad universal**: Provisión de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal al alumnado.
16. **Flexibilización del inicio de escolarización**: Establecimiento de medidas para flexibilizar la edad de escolarización para el alumnado con condiciones personales de prematuridad o que reciba atención temprana, con la autorización de la familia o los tutores legales.

B. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Las **medidas de inclusión educativa a nivel de centro** son aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tienen como objetivo ofrecer una **educación de calidad**, garantizando el principio de **equidad** y dando respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado. Estas medidas deben ser consideradas después de un análisis detallado de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la comunidad educativa, así como de los recursos disponibles.

Las siguientes son algunas de las principales medidas que se pueden aplicar a nivel de centro:

1. **Desarrollo de planes, programas y medidas**: Implementación de los planes y programas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que el centro desarrolle.
2. **Proyectos de innovación, formación e investigación**: Fomento de proyectos colaborativos con la administración educativa en el ámbito de la innovación y la investigación pedagógica.
3. **Protocolos y programas preventivos**: Desarrollo de programas de estimulación e intervención en diversas etapas educativas, con prioridad en la **Educación Infantil**, **1º y 2º de Educación Primaria**, y **1º y 2º de Secundaria Obligatoria**.
4. **Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento**: Diseño e implementación de estrategias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
5. **Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad**: Promoción de una oferta educativa flexible que permita a los estudiantes elegir materias según sus intereses.
6. **Distribución del alumnado en grupos heterogéneos**: Organización del alumnado en grupos basados en el principio de **heterogeneidad**, promoviendo la inclusión y la diversidad dentro del aula.
7. **Estrategias organizativas para favorecer el aprendizaje**: Implementación de estrategias como **desdobles**, **agrupamientos flexibles**, **co-docencia**, entre otras, para optimizar los procesos de aprendizaje.
8. **Agrupación de materias en ámbitos**: Agrupación de diferentes materias en ámbitos según lo establecido por la administración educativa para promover un aprendizaje más integrado.
9. **Adaptaciones y modificaciones en el currículo**: Realización de ajustes en el centro para

garantizar el acceso al currículo y la participación de todo el alumnado, eliminando barreras de movilidad, comunicación y comprensión.
10. **Dinamización de los tiempos y espacios de recreo**: Mejorar la inclusión social y participación de todo el alumnado durante el recreo y en actividades complementarias y extracurriculares.
11. **Programas de acogida**: Implementación de programas específicos de acogida para el alumnado nuevo, ajustados a sus circunstancias personales y garantizando una escolarización adecuada.
12. **Normas de convivencia y acción tutorial**: Uso de las normas de convivencia y acción tutorial para favorecer la equidad y la inclusión educativa.
13. **Otras medidas aprobadas por la Consejería competente**: Implementación de medidas adicionales que favorezcan la calidad educativa y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, tal y como lo disponga la **Consejería de Educación**.

C. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Las **medidas de inclusión educativa a nivel de aula** son un conjunto de estrategias que favorecen el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, garantizando su integración en la dinámica de grupo. Estas medidas deben reflejarse en la práctica docente, las propuestas curriculares y las programaciones didácticas de cada aula.

A nivel de aula, se pueden aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

1. **Estrategias de aprendizaje cooperativo**: Uso de métodos como **talleres de aprendizaje**, **trabajo por tareas o proyectos**, **grupos interactivos** y **tutoría entre iguales**, entre otros, para fomentar la interacción y colaboración entre los estudiantes.
2. **Organización del aula**: Empleo de estrategias como **trabajo por rincones**, **co-enseñanza**, **organización de contenidos por centros de interés**, y el uso de **bancos de actividades graduadas**, entre otras, para favorecer el aprendizaje.
3. **Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje**: Implementación de programas diseñados por el equipo docente en colaboración con el **Equipo de Orientación y Apoyo** o el **Departamento de Orientación**.
4. **Programas de enriquecimiento y profundización**: Desarrollo de programas para potenciar la creatividad y las destrezas cognitivas del alumnado que lo necesite.
5. **Refuerzo curricular dentro del aula**: Provisión de refuerzos para asegurar que todos los alumnos participen activamente en las actividades del aula y tengan acceso a los contenidos curriculares.
6. **Tutoría individualizada**: Apoyo individualizado para favorecer la madurez personal y social de los alumnos, facilitando su adaptación y participación en el proceso educativo.
7. **Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos**: Realización de ajustes metodológicos adaptados a las características individuales del alumnado.
8. **Adaptaciones en el aula**: Ajustes en la organización del aula para garantizar el acceso al currículo, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión, y otras

barreras detectadas.

9. **Atención a deportistas de alto rendimiento y alumnado que cursa estudios superiores**: Adaptación de la actividad formativa a las exigencias impuestas por la participación simultánea en disciplinas deportivas o estudios de música y danza.
10. **Otras acciones propuestas por la Consejería de Educación**: Implementación de otras medidas que favorezcan la calidad de la educación y el acceso a la promoción y titulación en igualdad de oportunidades.

D. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las **medidas individualizadas de inclusión educativa** son aquellas estrategias, actuaciones y recursos diseñados para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que lo necesite. Estas medidas buscan estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y en su grupo.

Estas medidas serán diseñadas y desarrolladas por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado, contando con el asesoramiento del **Equipo de Orientación y Apoyo** o el **Departamento de Orientación**. En caso necesario, se podrán incluir en un **Plan de Trabajo** y, cuando corresponda, en la **evaluación psicopedagógica**.

Es importante resaltar que la adopción de medidas individualizadas de inclusión no modifica los elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y los profesionales que intervienen en el proceso educativo realizar un seguimiento y ajustar las actuaciones cuando sea necesario.

Medidas individualizadas de inclusión educativa que pueden aplicarse:

1. **Adaptaciones de acceso**: Modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos que favorezcan la comunicación, comprensión y movilidad del alumnado.
2. **Adaptaciones metodológicas**: Ajustes en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en la metodología didáctica, técnicas e instrumentos de evaluación, garantizando la accesibilidad universal.
3. **Adaptaciones curriculares de profundización**: Programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado con altas capacidades.
4. **Programas específicos de intervención**: Desarrollados por los profesionales del centro en distintas áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y fomentar el desarrollo de capacidades.
5. **Escolarización para alumnado con incorporación tardía**: Escolarización por debajo del curso correspondiente por edad para alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español, siempre que sea necesario.
6. **Seguimiento individualizado**: Actuaciones de seguimiento basadas en las características individuales del alumnado, que pueden requerir la coordinación con otras administraciones (sanidad, bienestar social, justicia, etc.).
7. **Otras medidas aprobadas por la administración educativa**: Cualquier otra medida que

favorezca la calidad educativa, el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

E. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las **medidas extraordinarias de inclusión educativa** implican ajustes significativos en aspectos curriculares y organizativos de las enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a garantizar que el alumnado pueda alcanzar su máximo desarrollo, de acuerdo con sus características y potencialidades.

Medidas extraordinarias que pueden aplicarse:

1. **Adaptaciones curriculares significativas**.
2. **Permanencia extraordinaria en una etapa**.
3. **Flexibilización curricular**.
4. **Exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias**.
5. **Modalidades de escolarización combinada**: O en **Unidades o Centros de Educación Especial**.
6. **Programas específicos de formación profesional**.
7. **Otras medidas que favorezcan la inclusión educativa** y el máximo desarrollo de las potencialidades del alumnado, siempre aprobadas por la **Dirección General** con competencias en atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere una **evaluación psicopedagógica previa**, un **dictamen de escolarización** y que las familias o tutores legales estén informados de las características y las implicaciones de las medidas.

Implementación de las medidas extraordinarias:

- Las medidas extraordinarias se implementarán después de haber agotado las **medidas de inclusión educativa** a nivel de centro, aula e individualizadas.
- Estas medidas requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo y con el asesoramiento de la **orientación educativa** y otros profesionales educativos.
- Las medidas se reflejarán en un **Plan de Trabajo** y estarán sujetas a seguimiento y ajuste.

Asesoramiento adicional:

- Los centros educativos y las familias podrán contar con el asesoramiento de la **Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa**. Esta red también actuará como mecanismo de mediación para resolver posibles diferencias entre las familias y la Consejería competente en educación.

4.2.- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Las **adaptaciones curriculares significativas** son modificaciones en los elementos del currículo que afectan al grado de consecución de los **objetivos**, **contenidos**, **criterios de evaluación** y **estándares de aprendizaje evaluables**, los cuales determinan las competencias clave para la etapa correspondiente. Estas modificaciones pueden tomar como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que el alumnado está escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se pueden realizar en **Educación Infantil**, **Educación Primaria** y **Educación Secundaria Obligatoria** para el alumnado que lo necesite, siempre que esté contemplado en su **dictamen de escolarización**.

Condiciones de las adaptaciones curriculares significativas:

- Estas adaptaciones pueden ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permitan seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.
- La evaluación del alumnado se basará en el nivel y curso seleccionado para la adaptación curricular significativa.
- La **Dirección General con competencias en atención a la diversidad** indicará el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
- Las adaptaciones curriculares significativas se documentarán en el **Plan de Trabajo** del centro educativo.

Estas adaptaciones se llevarán a cabo buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas. La **evaluación** y la **promoción** del alumnado se basarán en los **criterios de evaluación** fijados en las adaptaciones, conforme a los **Reales Decretos** y **Decretos** aprobados en cada Comunidad Autónoma, incluyendo el **RD 217/2022**, el **D. 82/2022** en Castilla-La Mancha y otros marcos normativos correspondientes.

4.3.- MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN POR ALTAS CAPACIDADES

De manera excepcional, se podrá autorizar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria para el alumnado con **NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual**. Esta flexibilización se llevará a cabo según los **criterios, requisitos y procedimientos** establecidos por el departamento competente en materia educativa.

Regulación

La medida está regulada por la **Orden de 15/12/2003**, que establece los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa a este alumnado con **necesidades educativas específicas** asociadas a condiciones personales de **superdotación intelectual**.

Criterios generales para la flexibilización:

- **Alumnado superdotado intelectualmente**: Se considera superdotado a aquel alumnado con un **rendimiento excepcional** en todas las áreas, siempre que esté asociado a un desarrollo equilibrado tanto personal como social.
- **Flexibilización**
  : Consiste en la
  incorporación a un curso superior
  al que le corresponde por edad. Esta medida puede aplicarse:
  - Hasta un máximo de **tres veces** en **Enseñanza Básica**.
  - **Una sola vez** en las **Enseñanzas Generales Postobligatorias**.
  - Excepcionalmente, este límite puede no aplicarse en casos muy específicos.
- **Condiciones para la incorporación a un curso superior**
  :
  - El alumnado debe haber **alcanzado los objetivos** del curso en el que está escolarizado.
  - La **evaluación psicopedagógica** debe justificar que esta medida es adecuada para su **equilibrio personal** y su **escolarización**.
- **Decisión sobre la flexibilización**
  :
  - La flexibilización se tomará cuando las **medidas ordinarias** del centro se consideren **insuficientes** para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado. En todo caso, se requerirá la **autorización de los padres o tutores legales**.

4.3.1.- DERIVACIÓN DE ALUMNOS AL E.O.A. (Equipo de Orientación y Apoyo)

La intervención del **Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.)** se produce cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje o en la adaptación escolar, y las medidas ordinarias puestas en práctica por el profesorado no han tenido el efecto esperado.

Proceso de intervención:

- **Responsabilidad del tutor/a**: El tutor/a debe ser quien derive al alumno al **E.O.A.**, basándose en las necesidades detectadas durante el proceso de evaluación.
- **Complementación del proceso**: El tutor/a debe rellenar una **hoja de derivación** con la ayuda de otros maestros que trabajen con el alumno. Este documento reflejará los

acuerdos adoptados y guiará el proceso de evaluación y la posterior intervención.

Plazo de derivación:

- La derivación de los alumnos se realizará prioritariamente durante los **primeros dos trimestres** del curso, para permitir una intervención temprana y establecer una respuesta educativa adecuada.

4.4.- PROCESO PARA LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Pasos para la detección y atención:

1. **Detección por los tutores**
   :
   - Cuando un tutor detecta que un alumno presenta dificultades en alguna **área de desarrollo** o **área curricular**, y se han aplicado las medidas de apoyo de la Consejería o las medidas del centro y aula, se solicitará la intervención del **E.O.A.** para realizar una evaluación psicopedagógica.
   - El **orientador/a** debe comunicar a las **familias** la solicitud de intervención, que debe ser firmada por los tutores legales. La solicitud de intervención se realiza mediante una **hoja de derivación**.
2. **Evaluación psicopedagógica**
   :
   - El **E.O.A.** realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado y elabora un **informe** detallando las **necesidades educativas** del alumno y las orientaciones recomendadas para una respuesta educativa adecuada.
3. **Reunión del equipo docente**
   :
   - El tutor/a, junto con los **profesores especialistas** y, cuando sea necesario, otros profesionales que intervienen con el alumno, se reúnen para analizar los resultados de la evaluación y decidir las actuaciones a seguir.
   - Los resultados también se **transmiten a la familia** para fomentar su colaboración.
4. **Elaboración del Plan de Trabajo**
   :
   - El **equipo docente**, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del **E.O.A.**, elabora el **Plan de Trabajo** correspondiente, que guiará las actuaciones del centro.
5. **Responsabilidad del seguimiento**
   :

- Una vez adoptadas las decisiones, la **jefatura de estudios** y el **E.O.A.** se encargan de asegurar que cada profesional cumpla con su rol y de que se lleven a cabo los acuerdos establecidos, incluyendo las reuniones entre los profesionales, la elaboración de los planes de trabajo, el seguimiento y las evaluaciones.

4.5. LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se llevará a cabo bajo los mismos criterios que para el resto del alumnado, de acuerdo con la **Orden 185/2022**. Sin embargo, cuando de la evaluación surjan dificultades significativas para alcanzar los objetivos establecidos, y tras un informe y asesoramiento del responsable de orientación, el **Plan de Trabajo** se utilizará como referente. Este plan estará basado en los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación establecidos específicamente para cada alumno.

Permanencia extraordinaria para alumnado con necesidades educativas especiales en Educación Infantil

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de **Educación Infantil**, se podrá solicitar una permanencia extraordinaria al final de esta etapa. Esta solicitud debe ser propuesta por el equipo docente y debe contar con:

- La conformidad expresa de las familias o tutores legales.
- Informe motivado del equipo docente.
- Dictamen de escolarización.
- Informe de la Inspección de Educación.
- Resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Promoción del alumnado con altas capacidades intelectuales

La promoción de alumnado con **altas capacidades intelectuales** se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente, considerando sus características específicas.

4.6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR

Normativa aplicable

La **Orden de 09-03-2007** de las Consejerías de **Educación y Ciencia** y de **Salud y Bienestar Social** establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar. El objetivo de esta normativa es implementar actuaciones preventivas para evitar la ausencia del centro educativo y actuar de manera inmediata cuando esta se produzca.

Coordinación del programa de absentismo

Para garantizar la correcta aplicación de las actuaciones sobre el absentismo escolar, es necesario designar a un/a **coordinador/a** o responsable del programa, quien actuará como interlocutor/a dentro y fuera de la estructura educativa.

Responsables en los centros educativos

En los centros de **Educación Infantil y Primaria**, el responsable del programa será el **Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC)**, o, en su defecto, el **Orientador/a**.

Funciones del coordinador/a o responsable

El coordinador/a tendrá entre sus funciones:

- Actuar como interlocutor/a del proceso.
- Informar a los implicados sobre los indicadores de riesgo, el protocolo de absentismo y las actuaciones iniciales.
- Canalizar la información sobre la situación del absentismo escolar a los agentes implicados.
- Activar y participar en la implementación de las medidas acordadas.
- Realizar el seguimiento del alumno/a y su familia, y reformular las medidas si persiste la situación de absentismo.

Formalización de la historia de absentismo escolar

Es fundamental registrar todas las actuaciones realizadas con el alumno/a y su familia en un documento que constituya la **historia de absentismo escolar**. Este documento se incluirá en el expediente personal del alumno/a, con copias almacenadas tanto en el centro educativo como en los **Servicios Sociales**, cuando sea necesario.

Contenido de la historia de absentismo escolar

La historia de absentismo incluirá las actuaciones realizadas durante:

- La recogida de información, el estudio y valoración del absentismo.
- El diseño, ejecución y seguimiento de las medidas adoptadas.

Se levantará un **acta rotativa** de las reuniones entre los equipos implicados, donde se reflejarán los acuerdos adoptados. Esta acta será incluida en la historia de absentismo escolar del alumno/a.

Actuaciones preventivas, de intervención y seguimiento

El **Equipo Directivo**, con el asesoramiento del **Equipo de Orientación y Apoyo** y, en su caso, de los profesionales de intervención social, garantizará la implementación de las siguientes actuaciones:

1. **Identificación de la situación de absentismo**: El responsable del programa abrirá una historia de absentismo escolar y notificará la situación al **Servicio de Inspección Educativa**.
2. **Entrevista con la familia**: Si el absentismo persiste durante más de 7 días, el tutor/a, junto al Equipo Directivo, citará a la familia o tutores legales para una entrevista informativa, en la que se valorarán los posibles factores sociales que influyen en el absentismo. Si es necesario, se recurrirá a los **Servicios Sociales**.
3. **Plan de intervención socioeducativa**: El centro educativo y los **Servicios Sociales** colaborarán para diseñar un plan de intervención, que será comunicado al **Servicio de Inspección Educativa** y a la familia del alumno/a.
4. **Establecimiento de medidas concretas**: Se determinarán medidas específicas tanto en el centro educativo como en los **Servicios Sociales**, estableciendo compromisos con el alumno/a y su familia.
5. **Seguimiento y evaluación del plan**: El tutor/a y el responsable del programa realizarán el seguimiento del plan de intervención, que será incluido en la historia de absentismo escolar.
6. **Cierre de la intervención**: La intervención se dará por finalizada cuando se haya resuelto la situación de absentismo escolar, aunque el centro educativo o los **Servicios Sociales** puedan continuar trabajando con la familia y el alumno/a.

4.7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Regulación de la Escolarización Combinada

La **escolarización combinada** para la atención educativa de alumnos con necesidades

educativas especiales (NEE) está regulada por la **Resolución de 18/10/2004** de la **Dirección General de Igualdad y Calidad de la Educación**. Esta modalidad consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario, donde asistirá en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta educativa que no pueda ofrecerse en el centro ordinario.

El objetivo principal de la escolarización combinada es garantizar la **coordinación entre los dos centros educativos** en los que se escolariza el alumnado (centro de referencia y centro de acogida), promoviendo el desarrollo de las habilidades adaptativas y la mejora de la calidad de vida de cada alumno/a.

Toma de decisiones sobre la escolarización combinada

1. **Iniciativa**: La iniciativa de la escolarización combinada corresponde a la familia o al responsable de orientación del centro en colaboración con el orientador/a del centro de acogida, el tutor/a y con la autorización expresa de la familia. Esta decisión debe quedar recogida en el correspondiente **dictamen de escolarización**, ser informada favorablemente por la **Inspección de Educación** y autorizada por el **Delegado Provincial de Educación**.
2. **Fecha de toma de decisión**: La decisión de escolarización debe tomarse preferentemente al inicio del curso escolar y debe ser revisada al final del mismo.
3. **Dictamen de escolarización**: El dictamen debe incluir la propuesta de distribución de los días en los dos centros, enviando el original al centro de referencia (siempre el centro ordinario) y una copia al centro de educación especial.

4.8. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO HOSPITALIZADO Y CONVALECIENTE

Regulación de la atención educativa hospitalaria y domiciliaria

La atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente está regulada por la **Orden de 30/03/2007** de la **Consejería de Educación**.

El objetivo principal de esta atención es prevenir y evitar la marginación del alumnado que, por prescripción facultativa, debe estar hospitalizado o convaleciente y no puede asistir a clase. La intervención educativa será planificada de forma flexible, ajustándose a la duración del periodo de hospitalización o convalecencia y atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Periodo de hospitalización**
   :

- Larga estancia (más de 30 días)
- Media estancia (de 15 a 29 días)
- Corta estancia (menos de 15 días)

2. **Periodo de convalecencia**: Se entiende por convalecencia un periodo superior a 20 días.
3. **Prioridad**: Tendrán prioridad los alumnos de **etapas obligatorias** y aquellos que tengan una **mayor duración de hospitalización** o **menor grado de autonomía**.

Procedimientos para la atención educativa

1. **Acciones del Director/a del Centro**
   : Una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno/a, el Director/a tomará las siguientes medidas:
   - Notificar a la **delegación de Educación** y al **Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD)** las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que se integre lo antes posible en las acciones formativas.
2. **Garantizar la coordinación**: El Director/a garantizará la coordinación entre el centro educativo, los profesionales que brindan la atención educativa y las familias.

Plan de atención educativa individual

1. **Expediente de atención educativa**: El **Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD)** abrirá un expediente con un informe del tutor/a y del orientador/a, especificando el nivel de competencia curricular y la programación de las áreas correspondientes.
2. **Elaboración del Plan**
   : El EAEHD, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la familia, elaborará un plan de atención educativa individual, que incluirá:
   - Objetivos y contenidos a trabajar.
   - Actividades a realizar.
   - Organización de la respuesta educativa y el horario.
   - Programa de evaluación interna para un periodo máximo de 30 días, adaptado a la situación del alumnado.

Procedimiento para solicitar la intervención educativa

1. **Solicitud de los padres/madres o tutores legales**: Los padres/madres o tutores legales deberán solicitar, mediante el **Anexo II** de la **Orden 30-03-2007**, el servicio de apoyo educativo al Director/a del centro docente donde esté matriculado el alumno/a.
2. **Documentación requerida**: Junto con la solicitud, deberá enviarse un informe médico y, posteriormente, se remitirá el **Anexo III** a los **Servicios Provinciales de Educación** y al **EAEHD** del área sanitaria correspondiente.
3. **Supervisión de la intervención**: La **Inspección de Educación** supervisará la propuesta de intervención.

4.9. ALUMNADO ITINERANTE O TEMPORERO

El centro educativo solicitará a la **Delegación Provincial** un **Libro de Seguimiento**, que se cumplimentará a lo largo del curso escolar por los centros sucesivos donde se escolarice al alumno/a.

El último centro receptor de este alumnado será el encargado de remitir el libro a la **Delegación de Educación** para su visado por parte del **Servicio de Inspección**. Posteriormente, la Delegación enviará el libro al centro donde el alumno/a esté matriculado para realizar la evaluación final.

4.10. ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO

Según el **Decreto 81/2022**, por el que se establece y ordena el currículo de la **Educación Primaria** (art. 29), la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se llevará a cabo atendiendo a sus **circunstancias**, **conocimientos**, **edad** e **historial académico**.

1. **Atención a las carencias lingüísticas**: Cuando el alumnado presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
2. **Escolarización en un curso inferior**: Si el alumno/a presenta un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, podrá ser escolarizado en un curso inferior al que le correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase, permitiéndole continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
3. **Plan de acogida**: Una vez matriculado, el alumno/a se incorporará al aula después de dos días, durante los cuales la orientadora irá conociéndolo a él/ella y a su familia y comenzará a aplicar el **Plan de Acogida del Centro**. La orientadora proporcionará al tutor y demás maestros la información recabada durante esos dos días.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Competencias clave**

    Justificación: La formación en este apartado se centrará en el refuerzo de la competencia lectora y matemática.
  - **Compromiso profesional**

    Justificación: Se buscará formarse para mejorar la calidad educativa.
  - **Enseñanza - aprendizaje**

    Justificación: Se buscarán nuevas metodologías que motiven al alumnado y ayuden en la práctica educativa.
  - **Programas CLM**

    Justificación: Se busca una formación que ayude al profesorado en mejorar la inclusión en el centro y el bienestar emocional del alumnado.
  - **Transformación digital**

    Justificación: La formación digital ha sido una constante en el centro desde el curso 2020/21. Impulsada por la necesidad de atender al alumnado en períodos de confinamiento. Se potenciará la formación en Educamos CLM.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PEM	18-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia 24_25	02-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital del Centro	24-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe EICE 2024/2025	26-06-2025
Evaluación interna	Presentado	INFORME EVALUACIÓN INTERNA 23_24	19-11-2024
Evaluación interna	Presentado	INFORME EVALUACIÓN INTERNA	19-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	19-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN COMEDOR Y AULA MATINAL	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Patios Educativos 24_25	02-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ESTADO del PRESUPUESTO 01_09_24	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO de GESTIÓN 24/25	11-11-2024